



1347
DECRETO N°
NEUQUÉN, 09 DIC 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8482-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se trató la Solicitud N° 000-080339, iniciada por la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, para la contratación de nueve (9) camiones cisterna, con chofer, combustible y mantenimiento a cargo del adjudicatario, destinados al servicio de riego de calles de distintos sectores de la ciudad, durante un plazo contractual de diez mil ochocientas (10.800) horas, para el ítem N° 1, y de cinco mil cuatrocientas (5.400) horas, para el ítem N° 2, a razón de mil ochocientas (1.800) horas por unidad, contemplando un cronograma de trabajo de diez (10) horas diarias, estimando un plazo contractual de seis (6) meses;

Que según se expone en la mencionada solicitud, lo requerido se fundamenta en la necesidad de continuar con las tareas programadas de riego, mantenimiento y mejoramiento de calles enripiadas, teniendo en cuenta los nuevos loteos con servicios desarrollados y la temporada estival;

Que resulta de vital importancia cumplir con un cronograma del riego durante la temporada de verano, en arterias enripiadas,

Que se adjuntó la planificación de riego para las distintas zonas de la ciudad;

Que la contratación requerida contempla seis (6) camiones cisterna con capacidad mínima de nueve mil (9.000) litros cada uno, y tres (3) camiones cisterna con capacidad mínima de quince mil (15.000) litros cada uno, todos ellos con chofer, combustible y mantenimiento de las unidades a cargo de la contratista;

Que asimismo, se detallan las condiciones que deberán cumplir los camiones a contratar, ascendiendo dicha contratación a la suma de pesos un mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos mil (\$1.263.600.000.-), conforme el presupuesto agregado a las actuaciones;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 2638/2025 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, Actividad: “Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego”, Imputación: 2-Cl-1-0-5-3-2-2, Partida Principal: “Servicios”, para llevar

Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio, como así también para el período correspondiente al Ejercicio 2026, bajo la modalidad de carga futura;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 17/2025: **"CONTRATACIÓN DE SEIS (6) CAMIONES CISTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 9.000 LITROS Y 3 (TRES) CAMIONES CISTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 15.000 LITROS, CON CHOFER, PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN CAPITAL"** acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, como así también el detalle de las zonas donde los servicios serán prestados por dichos camiones;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 151/2025, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, y realizando observaciones que fueron subsanadas;

Que por su parte la Dirección de Asesoramiento Legal, dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 183/2025, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 1038/2025;

Que conforme con lo dispuesto mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el presente llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º, inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2º del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 17/2025, para la contratación de seis (6) camiones cisterna con capacidad mínima de nueve mil (9.000) litros y tres (3) camiones cisterna con capacidad mínima de quince mil (15.000) litros, con chofer, para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 2º inciso a) de la


Cra. MARÍA LUCIANA VIVAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1347-25

Ordenanza N° 7838 y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 73/104 inclusive, del Expediente OE N° 8482-M-2025.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 17/2025, que asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7°) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 17/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8°) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.



Jta. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

